

ARTÍCULO 2.- El señor Ecio Perreira Da Silva, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Uberlandia, Brasil, con jurisdicción en el Estado de Minas Gerais.

ARTÍCULO 3.- El señor Lorival Anderson Ettori, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en San Jose Dos Campos, Estado de Sao Paulo, Brasil, con jurisdicción para toda la Región del Valle de Paraiba.

ARTÍCULO 4.- El señor Nelson Saldanha, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Ciudad de Vitoria, Brasil, con jurisdicción en el Estado de Espírito Santo.

ARTÍCULO 5.- El señor Marcio Luz Schaefer, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la Ciudad de Florianópolis, Brasil, con jurisdicción en las Regiones Grande Florianópolis, Serrana y Sur Catarinense del Estado de Santa Catarina.

ARTÍCULO 6.- El señor Ricardo Guedes Lowndes, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Blumenau, Brasil, con jurisdicción en las Regiones Valle de Itajai, Norte Catarinense y Oeste Catarinense del Estado de Santa Catarina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 309-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Bernard Cassen, Ardavan Amir-Aslani y Jean-Marc Liger, de nacionalidad francesa. G. O. No. 10677 del 19 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Bernard Cassen, académico eminente, profesor emérito de la Universidad de París VIII, Secretario General de la Casa de América Latina y reconocido periodista especialista en política europea; Ardavan Amir-Aslani, destacado abogado y socio de unos los consultorios jurídicos más prestigiosos de

París y representante jurídico de varios Estados soberanos y de organizaciones internacionales; y Jean-Marc Liger, Director de la Agencia Francesa de Desarrollo en República Dominicana, quienes han brindado una importante colaboración a la Embajada de la República Dominicana en Francia, ayudando a desarrollar y a estrechar los lazos entre los dos países.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los señores Bernard Cassen, Ardavan Amir-Aslani, y Jean-Marc Liger.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 310-12 que otorga exequátur al señor José Manuel Romero, para que pueda ejercer la función de Cónsul Honorario de la República de Albania en República Dominicana, con jurisdicción en todo el territorio nacional. G. O. No. 10677 del 19 de junio de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente